

BASES LEGALES DE LA PROMOCION
“TICO 2022 CÓDIGO BAJO LAS TAPAS”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1.- EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante “ECCU”, dentro de sus actividades de marketing destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, ha organizado una promoción denominada “**TICO 2022 CÓDIGO BAJO LAS TAPAS**”, en adelante llamada “la Promoción”.

La Promoción tendrá cobertura en Chile continental (se excluye el territorio insular y antártico).

2.- La presente promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años de las bebidas con gas de las marcas Bilz Zero, Pap Zero, Kem Xtreme Sugar Free, Kem Zero, Crush Zero, Limón Soda Zero, Canada Dry Ginger Ale Zero y 7Up Zero en los formatos señalados en el número 4 de estas bases. Los participantes para ello deberán ingresar en la página web: <http://www.lapromozero.cl/> y seguir la mecánica descrita en las presentes bases.

3.- La vigencia de la Promoción será entre las 00:00 horas del día **3 de octubre de 2022** y las 21:00 horas del día **31 de diciembre de 2022**, ambas fechas y horas inclusive.

4.- Para Participar en la promoción los participantes deben comprar uno de los Productos en Promoción que tengan la etiqueta o tapa celeste promocional. Los Productos en Promoción son las bebidas con gas de las marcas Bilz Zero, Pap Zero, Kem Zero, Kem Xtreme Sugar Free, Crush Zero, Limón Soda Zero, Canada Dry Ginger Ale Zero y 7Up Zero en sus formatos de plástico desechable PET de 500cc, 600cc, 1.5 litros, 2 litros y 3 litros.

Adicionalmente, los participantes deben ingresar a la página de internet <http://www.lapromozero.cl/> (en adelante la “página web”), y deberán entrar en la plataforma de la Promoción. En dicha plataforma deberán ingresar sus datos personales (nombre, RUT, y número de teléfono) y **el código de la tapa celeste objeto de la promoción**. La página web le indicará que el código fue ingresado con éxito.

Se deja constancia que cada usuario podrá ingresar tanto códigos como desee, sin perjuicio de que en caso de ser elegido como ganador, sólo podrá obtener 1 (un) premio y se le eliminará del listado para los sorteos posteriores.

5.- Los consumidores que cumplan con la mecánica establecida precedentemente podrán acceder a los sorteos diarios de \$100.000.- (cien mil pesos) en efectivo, que se entregarán por medio de transferencia electrónica o vale vista, previa coordinación con cada ganador.

7.- Entre los días 3 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2022 a las 21:00 horas, se realizarán sorteos diarios mediante un sistema aleatorio denominado Random o Tómbola Electrónica, en los que se elegirá se elegirá, en cada uno, a 1 (un) ganador de \$100.000.- (cien mil pesos) en efectivo. Total de Ganadores: 90 ganadores.

8.- El nombre de los ganadores será publicado a las 20:00 horas de cada día hábil siguiente de vigencia de la promoción en la página web, y serán contactados vía correo electrónico o vía telefónica dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al sorteo para efectos de coordinar la entrega del premio.

Cada ganador deberá entregar sus datos personales: nombre completo, número de cedula de identidad, número de teléfono y correo electrónico para poder coordinar la entrega de su premio. Adicionalmente deberá exhibir la tapa celeste promocional con el código ganador, requisito indispensable para ganar el premio, por lo que si lo ha extraviado, no se podrá cobrar el premio.

Si a ECCU le resulta imposible comunicarse con el respectivo ganador dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha del respectivo sorteo, caducará el derecho del ganador a exigir el premio, extinguiéndose toda responsabilidad para ECCU, por lo que podrá disponer libremente del mismo. Será responsabilidad del ganador indicar correctamente sus datos personales.

9.- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.

10.- ECCU no se hará responsable por las frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores en el referido sitio web. No obstante lo anterior un moderador irá controlando todo el contenido subido a dicha página web, bajando todo lo que a su exclusivo juicio considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de las marcas Bilz Zero, Pap Zero, Kem Xtreme Sugar Free, Kem Zero, Crush Zero, Limón Soda Zero, Canada Dry Ginger Ale Zero y 7Up Zero, y de ECCU.

11.- ECCU no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc. que pudieran impedir o dificultar la participación en la promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.

12.- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la página web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

13.- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de las marcas Bilz Zero, Pap Zero, Kem Xtreme Sugar Free, Kem Zero, Crush Zero, Limón Soda Zero, Canada Dry Ginger Ale Zero y 7Up Zero, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.

14.- ECCU se reserva el derecho de modificar total o parcialmente o a dejar sin efecto el presente concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página web y modificando las respectivas bases.

15.- La participación de un consumidor en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

16.- El premio no es canjeable por dinero, ni por otros Productos.

17.- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces

con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización.

18.- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, y publicadas en la página web de la promoción.

Mercedes Rojo
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.